

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 22

Sábado 27 de Enero

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Estrella 2.ª», sita en términos de la parroquia de Bello, concejo de Aller. Lindante por todos rumbos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Bello, parroquia de este nombre, concejo de Aller, y se medirán en dirección NO. 1.290 metros colocando la primera estaca; de estaca primera en dirección SO. 2.000 metros segunda estaca; segunda NO. 200 tercera tercera NE. 2.000 cuarta; cuarta SE. 200 para llegar a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.221 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 360 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Prevista», sita en términos de las parroquias de Conforcos y Bello, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Conforcos, y se medirán al N. 1.585 metros colocando una estaca auxiliar; de esta al E. 920 la primera; de esta á N. 400 la segunda; de esta al O. 500 la tercera; de tercera N. 400 la cuarta; de cuarta O. 500 la quinta; de quinta N. 400 la sexta; de sexta O. 500 la séptima; de séptima N. 400 octava; de octava O. 1.500 la novena; de novena S. 1.600 la diez; de diez á auxiliar E. 2.080 metros quedando cerrado el perímetro de las 360 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.230, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Ullera Española», ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Estrella 4.ª», sita en Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante

por todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller, y se medirán en dirección S. 570 metros colocando la primera estaca; de primera á segunda O. 200 metros; de segunda á tercera S. 5.000; de tercera á cuarta E. 200, de cuarta á primera N. 5.000; quedando así cerrado el perímetro de 100 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.223, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro de 54 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Zabalona», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, y se medirán en dirección S. 4.850 metros fijando la primera estaca; de primera á segunda E. 2.700; de segunda á tercera S. 200; de tercera á cuarta O. 2.700; de cuarta á primera N. 200; quedando cerrado el perímetro de las 54 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Go-

bernador el indicado registro con el núm. 12.215, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber que D. Mariano Ajuuria y Velázquez, vecino de la Felguera, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Antuñana», sita en términos de Milera y Antuñana, parroquia de Leiguada, concejo de Miranda. Lindante por el Sureste con la concesión «Pepito», por el Nordeste con la mina «Micifuz», y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la mina «Pepito», desde el cual se medirán en dirección S. 40° E. 200 metros y se pondrá la primera estaca; desde esta y en dirección E. 40° N. 100 y se fijará la segunda; desde esta y en dirección N. 40° O. 400 y se colocará la tercera; desde esta y en dirección O. 40° S. 100 y se pondrá la cuarta; desde esta y en dirección N. 40° O. 200 y se fijará la quinta; desde esta y en dirección O. 40° S. se medirán 100 y se pondrá la sexta; desde esta y en dirección N. 40° O. 200 y se colocará la séptima; desde esta y en dirección O. 40° S. se medirán 700 y se fijará la octava; desde esta y en dirección S. 40° E. 600 y se pondrá la novena, y desde esta y en dirección E. 40° N. 800 con los que se llega al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 50 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con

el núm. 12.251 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de la Felguera, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Profunda», sita en el monte de La Granda, pueblo de Casandresín, parroquia de San Vicente de Acellana, concejo de Salas. Lindante por el Suroeste con el rio Abenuco, por el Noroeste con el monte de la Granda, por el Nordeste con la mina «Casandresín» y por el Suroeste con el citado monte de la Granda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al O. de la mina «Casandresín», y desde allí se medirán en dirección Suroeste 400 metros y se fijará la primera estaca; desde esta y en dirección Sureste se medirán 300 colocando la segunda; desde esta y en dirección Nordeste 400 y se pondrá la tercera; y desde esta y en dirección Noroeste 300 con los que se llega al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.255, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 58 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Rubín», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, y se medirán al S. 2.240 metros fijando la primera estaca; de primera á segunda E. 2.900, de segunda á ter-

cera S. 200; de tercera á cuarta O. 2.900; de cuarta á primera N. 200, metros, quedando cerrado el perímetro de las 58 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador el indicado registro con el núm. 12.228 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro de 58 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Simeón», sita en términos de Santibáñez de Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia de Santibáñez de Murias, y se medirán al S. 2.530 metros fijando la primera estaca; de primera á segunda E. 2.900; de segunda á tercera Sur 200, de tercera á cuarta O. 2.900; de cuarta á primera N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 58 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.227, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Hullera Española, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Perea», sita en el paraje llamado Los Pereos, parroquias de Argame y Soto, concejos de Morcín y Ribera de Arriba. Lindante por todos vientos con terreno común y de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa habitación propiedad de Servanda Suárez, viuda de Segundo Alonso, sita en el citado paraje Los Pereos, términos de la parroquia de Argame,

concejo de Morcín, y se medirán en dirección N. 80 metros, colocando una estaca auxiliar; de estaca auxiliar á primera E. 200 metros; primera á segunda S. 300; segunda á tercera O. 1.000; tercera á cuarta N. 300; cuarta á estaca auxiliar E. 800, quedando así cerrado el perímetro de 30 hectáreas que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.210, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Mariano Ajuria y Velázquez, vecino de La Felguera, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Boinas», sita en los parajes llamados Xaraoz y Peña Aguda, parroquia de Quintana. Lindante por el Noroeste con el monte de la Texera, por el Sur con el monte de Arriba la Peña y por el Nordeste el monte de Abaño y por el Suroeste con el rio de la Huxa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Sur de la cuadra de D.^a Amalia González y Castañón, sita en las Coulinas; desde el cual se medirán en dirección Sur 10° E. 170 metros y se pondrá una estaca auxiliar; desde esta y en dirección O. 10° S. se medirán 300 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde esta y en dirección N. 10° O. 200 y se fijará la 2.^a; desde esta y en dirección O. 10° S. se medirán 600 y se pondrá la 3.^a; desde esta y en dirección S. 10° E. 400 y se colocará la 4.^a; desde esta y en dirección E. 10° N. 1.000 y se fijará la 5.^a; desde esta y en dirección Norte 10° O. 200 y se pondrá la 6.^a; y desde esta y en dirección O. 10° S. 100, con los que se llegará á la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 32 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.252, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Enero de 1900.— José Suárez.

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

Circular

No habiendo completado el pago de las atenciones de primera enseñanza los Ayuntamientos que á continuación se expresan, prevengo á los Alcaldes que de no hacer el ingreso en la Caja especial del ramo de las cantidades que por dicho concepto adeudan, me veré en el imprescindible caso de imponerles el correctivo que proceda, por la morosidad en el cumplimiento de tan sagrada obligación.

Oviedo 25 de Enero de 1900.— El Gobernador, J. Alvarez Pérez.—El Secretario, Severino J. Miranda.

Resultas de 1898-99			
Ayuntamientos.	Trimestre.	Pts.	Cts.
Regueras.	4.º	206	23

Resultas de 1899-900			
Ayuntamientos.	Trimestre.	Pts.	Cts.
Aller.	2.º	1.990	31
Amieva.	»	350	74
Bimenes.	»	196	39
Boal.	»	860	89
Cabrales.	»	1.893	94
Cabranes.	»	1.373	32
C. de Onís.	1.º	1.351	93
Idem.	2.º	3.574	96
C. de Tineo.	»	254	98
Caravia.	1.º	86	83
Idem.	2.º	457	57
Caso.	»	2.023	61
Castrillón.	»	223	33
Corvera.	1.º	76	97
Idem.	2.º	1.102	86
Cudillero.	»	2.084	62
El Franco.	2.º	1.215	77
Gozón.	»	169	46
Grado.	»	4.300	89
G. de Salime.	»	28	12
Hillano.	1.º	248	37
Idem.	2.º	692	84
Hillas.	»	331	78
Llaviana.	»	1.422	67
Lena.	»	2.154	54
Miranda.	»	2.793	93
Morcín.	»	632	25
Navia.	»	2.171	20
Parres.	»	1.214	63
Valle alto.	1.º	783	47
Idem.	2.º	1.088	34
Pesoz.	1.º	80	44
Idem.	2.º	469	30
Piloña.	»	1.267	71
Ponga.	»	675	63
Quirós.	»	835	59
Regueras.	1.º	1.162	76
Idem.	2.º	1.162	76
R. de arriba.	»	780	64
Riosa.	»	225	28
Ribadesella.	»	892	95
Sta. E. Oscos.	1.º	352	19
Idem.	2.º	709	01
S. M. Oscos.	»	251	05
S. T. Abres.	»	40	65
Sto. Adriano.	»	252	14
Sariego.	»	1.525	91
Siero.	»	1.285	55
Sobrescobio.	»	268	79
Somiedo.	»	137	78
Teverga.	»	797	84
Valdés.	»	1.944	15
V. Ribadeo.	»	201	74
Villaviciosa.	»	264	12
Villayón.	»	361	36

(R. al núm. 96.)

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las concesiones mineras otorgadas en 22 del corriente por el Sr. Gobernador civil de la provincia

Concesiones	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad.	Representantes en la capital
Beatriz.	11.260	Hierro.	4	Ribadedeva.	Excmo. Sr. D. Benigno de Arce.	Burgos.	D. José Pedregal y Fernández.
Florencia.	11.394	Id.	24	Llanes.	Id.	Id.	Id.
Luis 2.º	11.439	Id.	40	Cabrales.	Id.	Id.	Id.
María.	11.078	Id.	25	Id.	Id.	Id.	Id.
Teresa.	11.079	Id.	49	Id.	Id.	Id.	Id.
Cármén.	11.080	Id.	50	Id.	Id.	Id.	Id.
Guadalupe.	11.081	Id.	54	Id.	Id.	Id.	Id.
Francisco.	11.126	Id.	36	Id.	Id.	Id.	Id.
Enriquín.	11.128	Id.	20	Id.	Id.	Id.	Id.
Lolita.	11.199	Id.	24	Id.	Id.	Id.	Id.
Fernando.	11.318	Id.	16	Id.	Id.	Id.	Id.
Nueva Teresa.	11.383	Id.	14	Id.	Id.	Id.	Id.
Napoleón.	11.621	Id.	44	Id.	Id.	Id.	Id.
Guadalupe 2.ª.	11.698	Id.	48	Id.	Id.	Id.	Id.
2.ª Carlos.	11.806	Id.	52	Id.	Id.	Id.	Id.
María.	11.568	Pirita de cobre.	6	Id.	D. Pablo Mascarón.	Bilbao.	D. Manuel Antuña Argüelles.
Luisa.	11.569	Id.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
La Agustina.	11.571	Calamina y otros.	56	Id.	Id.	Id.	Id.
Enriqueta 2.ª.	11.713	Hierro y otros.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Los cuatro Amigos.	11.714	Pirita de hierro.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Juana.	11.715	Hierro.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Pedrita.	11.716	Pirita de hierro.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Golondrón.	11.645	Hierro.	56	Id.	D. Amador G. Posada.	Onís.	Id.
Elena.	11.727	Cobre.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Covadonga.	11.774	Hierro.	9	Id.	Id.	Id.	Id.
La Retrasada.	11.694	Manganeso.	24	Id.	Id.	Bilbao.	D. Manuel Antuña Argüelles.
La Incomparable.	11.696	Cobre.	12	Id.	D. Pablo Mascarón.	Id.	Id.
Ruperta.	11.697	Hierro.	30	Id.	Id.	Id.	Id.
Hermosa.	11.717	Id.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Teresa.	11.718	Id.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Llenin.	11.718	Id.	12	Id.	Id.	Id.	Id.
Demasia á Inspiración 2.ª	11.432	Id.	12	Id.	D. Francisco Valdés Prieto.	Lada, Langreo.	D. Benito Díaz.
Id. á San José.	11.596	Carbon.	16,31	Cangas de Onís.	Unión Ullera Metalúrgica de Asturias.	Madrid.	Id.
Id. á Victoria.	11.604	Id.	10,9.487	S. M. del Rey Aurelio.	Luis Adaro, Condesa de Castilleja de Guzmán.	Gijón.	Id.
Id. á San Martín 4.º	11.654	Id.	3,49	Id.	Id.	Id.	Id.
Id á Inés.	11.655	Id.	17,1.809	Id.	Id.	Id.	Id.
Bilbao.	11.656	Id.	68	Mieres.	D. José González Díaz.	Id.	Id.
Olvido.	11.299	Id.	45	Id.	Id.	Id.	Id.
Valentina.	11.300	Id.	24	Id.	Id.	Id.	Id.
Repetida.	11.301	Id.	31	Id.	Id.	Id.	Id.
Juanita.	11.328	Id.	20	Id.	D. Jesús Sánchez.	Revollada, Mieres.	D. Armando Alvarez Pedrosa.
Dos Amigos.	11.461	Hierro.	19	Corvera.	D. Diego Pelayo y D. Adolfo Trapote.	Gijón.	D. José Pedregal Fernández.
	11.159	Id.					

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los concesionarios y de sus representantes en esta capital, y á los efectos del art. 11 de la Instrucción de 9 de Abril de 1899.

Oviedo 24 de Enero de 1900.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 100)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Carreño.

Copia de la lista electoral formada por este Ayuntamiento de sus individuos y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio para compromisarios en la elección de Senadores, y contra la que no se produjo reclamación durante el plazo legal de exposición al público.

Concejales

D. Higinio Fuentes Sala, de Candás.
D. Ramón García Fernández, de Perlera.
D. José Cuervo Suárez, de Valle.
D. Manuel Prendes Muñiz, de Logreza.
D. Marcelino García Álvarez, de Candás.
D. Jenaro Muñiz Velasco, de idem.
D. Francisco Rodríguez Solís, de Tamón.
D. Claudio Morán García, de Candás.
D. José Prendes Fernández, de Carrión.
D. Manuel García Rodríguez, de Perlera.
D. Evaristo Morán García, de Prendes.
D. Bernardo Rodríguez Muñiz, de idem.
D. José R. Fernández García, de Arrabal.
D. Eulogio García Prendes, de Perlera.

Mayores contribuyentes

D. Manuel González Valdés, de Candás.
D. Angel Herrero García, de idem.
D. Casimiro García Barrosa, de idem.
D. Bernardo Altageme Pérez, de idem.
D. Marcial Ortega del Barrio, de idem.
D. Jovino Muñiz Velasco, de idem.
D. Francisco Gutiérrez Busto, de Logreza.
D. Florentino Fernández Velasco, de Candás.
D. José María Muñiz Fernández, de idem.
D. Domingo González Martínez, de Ambás.
D. José Manuel Muñiz González, de Guimarán.
D. Carlos Martínez Pérez, de Ambás.
D. Manuel Muñiz González, de Logreza.
D. Celestino Busto García, de Perlera.
D. Evaristo González y González, de Arrabal.
D. José Cuervo Busto, de Guimarán.
D. José Rodríguez Muñiz, de Perlera.
D. Ramón Hévía y Vega, de Candás.
D. Antonio Álvarez Martínez, de Ambás.

D. José María Suárez Carbajal, de Perlera.
D. Manuel Busto Pérez, de id.
D. Manuel Morán García, de Prendes.
D. Marcelino Suárez Carbajal, de Logreza.
D. José Suárez y Suárez, de Perlera.
D. Cándido Suárez Prendes, de Carrión.
D. José González García, de Arrabal.
D. Luis Polledo y González Olivares, de Perlera.
D. Alvaro García Suárez, de Logreza.
D. Eulogio Suárez Prendes, de Prendes.
D. Manuel Palacio Faes, de Pervera.
D. Urbano Suárez Carbajal, de Guimarán.
D. Manuel García Fernández, de Pieloro.
D. José Álvarez Rodríguez, de Candás.
D. Manuel García Barrera Muñiz, de Logreza.
D. Vicente Muñiz Prendes, de Perlera.
D. José Quevedo Vega, de id.
D. José Rodríguez González, de Pervera.
D. Manuel Álvarez González, de Tamón.
D. Francisco García Díez, de Candás.
D. Rafael González Muñiz, de Guimarán.
D. Santiago Muñiz Menéndez, de Valle.
D. Pascual Gutiérrez, de Candás.
D. Rafael Busto García, de Perlera.
D. Manuel Martínez Vega, de Valle.
D. Francisco Fernández Quevedo, de Perlera.
D. Antonio García Prada, de Logreza.
D. Antonio León González, de Ambás.
D. José Rodríguez Busto, de Prendes.
D. Ramón Prendes Pola, de id.
D. José García González Braña, de Perlera.
D. Manuel Martínez González, de idem.
D. Bernardino González Villar, de Albandi.
D. Alvaro Prendes García, de Perlera.
D. Anselmo Rodríguez Suárez, de Prendes.
D. Benito González López, de Logreza.
D. Eulogio Lastra Álvarez, de Candás.
D. Ramón Álvarez Cuervo, de Valle.
D. Manuel Suárez García, de Albandi.
D. Isidoró García González, de Candás.

Candás 23 Enero de 1900.—El Alcalde, Eulogio G. Prendes.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

(R. al núm. 97).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación.

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, se manda citar á Angel López Menéndez y Manuel Alonso Céspedes, vecinos que fueron de las Caldas y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día siete de Febrero próximo, á las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado al juicio de faltas que se sigue por lesiones inferidas al Angel López, contra el Manuel; previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la firmo en Oviedo á 15 de Enero de 1900.—El Secretario, Antonio Nieto.

(R. al núm. 57).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruega á los Sres. Accionistas que á partir del día 10 de mes actual hasta igual fecha del siguiente Febrero, de diez de la mañana á una de la tarde y de tres á cinco de ésta, abonen en la casa de Bancadelos Sres. Herrero y Comp.^ª, Magdalena 13, el importe del tercer dividendo del 10 por 100 de sus acciones; debiendo advertirles que es indispensable la presentación y devolución de los dos recibos anteriores por entregarse ahora resguardos que comprenderán los tres dividendos satisfechos.

Oviedo 2 de Enero de 1900.—El Presidente de la Sociedad, Policarpo Herrero.

15-9

Anuncio de concursos

Resuelto á favor de esta Sociedad el concurso abierto por el Ayuntamiento de Oviedo, para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad y anticipo del capital al efecto necesario, según consta en escritura pública de fecha 20 del mes actual, otorgada ante el Notario D. Cristeto Rayón, y acordado por el Consejo de la misma abrir á su vez otro concurso, para lo que se refiere á la construcción de dichas obras; se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de todos los que deseen hacer proposición en cualquiera de las formas que más adelante se expresan.

Este concurso se verificará el día 31 del mes de Enero próximo, en las oficinas de la Sociedad «Fábrica de gas» á las doce de la mañana.

Las proposiciones podrán presentarse hasta esa fecha y hora, en pliegos cerrados al Director facultativo, desde la publicación de este anuncio.

Una vez cerrada la admisión de pliegos, se verán éstos ante los concurrentes, anotándose en el acta correspondiente pero no se hará de momento adjudicación provisional ni definitiva hasta pasados los días necesarios para que se estudien y comparen las proposiciones por

quien corresponde, según los estatutos de la Sociedad; dichos días no excederán de doce.

Esta se reserva el derecho de admitir libremente la proposición ó conjunto de proposiciones que considere más ventajosa y garantida, y el de desechar todas las presentadas si lo creyera oportuno, sin dar lugar á reclamación de ningún género.

Las proposiciones escritas en papel simple, se ajustarán al modelo que se inserta á continuación é irán acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite haber consignado en las cajas del Banco Asturiano, ó en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para responder al cumplimiento de la oferta, un depósito en metálico ó billete del Banco de España ó valores del Estado, al precio de cotización, equivalente á diez mil pesetas, por cada trozo á cuya adjudicación se aspire, considerando como tal, con el número 6 á las obras del Depósito y distribución, y exceptuando el suministro de las tuberías y accesorios, para cuya obra si es independiente de las demás, solo se admitirán proposiciones de fábricas debidamente representadas sin exigirles fianza metálica.

La escritura que acredita ser la Sociedad Popular Ovetense, adjudicataria del concurso del Ayuntamiento, el proyecto de las obras y condiciones de aquél concurso, así como las especiales para éste que se anuncia, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, calle del Paraíso, Fábrica de gas.

Oviedo 23 de Diciembre de 1899.—El Presidente del Consejo, Policarpo Herrero.

Modelos de proposición

I
D... vecino de..., por si ó en representación de..., según poder especial que acompaña, se comprometo á ejecutar las obras del Trozo (ó trozos...) según proyecto para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, incluso suministro de las tuberías de fundición y sus accesorios (ó excepto suministro, de las tuberías de fundición y sus accesorios) con entera sujeción á todas las condiciones impuestas por el Ayuntamiento de Oviedo á la Sociedad popular Ovetense, y á las que dicha Sociedad establece en el pliego de condiciones particulares de esta fecha, que ha estado de manifiesto en las oficinas de dicha Sociedad por la cantidad de...

Fecha y firma.

II

D... vecino de... en representación de..., según poder especial que acompaña, se comprometo á suministrar toda la tubería de fundición y sus accesorios, necesaria para el abastecimiento de aguas de la ciudad de Oviedo, con los manantiales de la falda Oriental del Aramo, conforme al proyecto aprobado, á todas las condiciones impuestas por el Ayuntamiento á la Sociedad Popular Ovetense y á las que dicha Sociedad establece en el pliego de condiciones particulares de esta fecha, que ha estado de manifiesto en las oficinas de la misma, con una rebaja de... por ciento, sobre los precios que se expresan en los citados proyectos y pliego de condiciones particulares.

(Fecha y firma).